

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE  
Ibagué, Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: Proceso Ejecutivo Singular de BANCO DE BOGOTA S.A.  
contra DORIS CECILIA CLAVIJO Y GERCEIN MARROQUIN  
JARAMILLO.

Rad. 73001-40-22-001-2014-00470-00.

De la anterior liquidación del crédito presentada por la parte  
actora visto a folio 126 a 133 C.1., se ajusta a derecho, en consecuencia  
conforme lo prevé el art. 446 numeral 3 del C.G.P., el Despacho le  
imparte **aprobación**.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

  
MARÍA HILDA VARGAS LÓPEZ.